



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 12 JUN. 2003

**VISTO** que a partir de la hora 20.00 del día Miércoles 11 de Junio del corriente año, el suscripto ha regresado a la provincia de Tierra del Fuego, asiento natural de sus funciones; Y

**CONSIDERANDO**

Que por lo expuesto corresponde que reasuma sus funciones como Presidente del Poder Legislativo Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** A PARTIR de la hora 20:00 del día Miércoles 11 de Junio del corriente año, el suscripto reasume sus funciones como Presidente del Poder Legislativo.

**ARTÍCULO 2°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**138 / 03**